

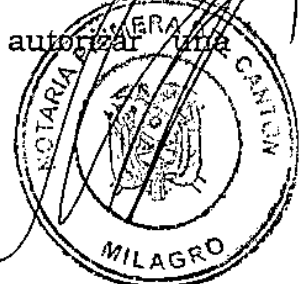
Ab. Jorge García Mazzini
Notario Primero
Milagro - Guayas - Ecuador



**ESCRITURA DE REACTIVACION DE
COMPAÑIA PRODUCTORES AGRICOLAS
DEL LITORAL CIA. LTDA..******

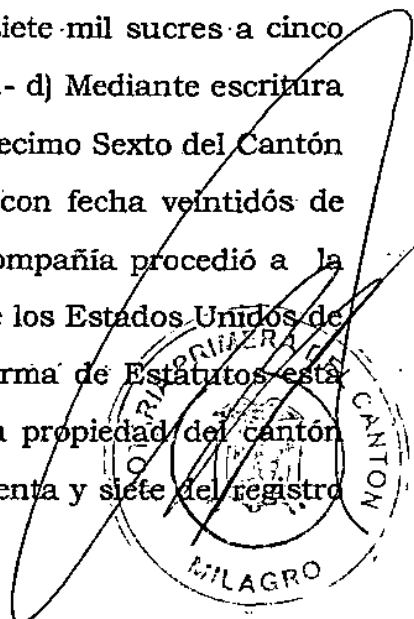
CUANTIA: INDETERMINADA.*****

1 En la ciudad de Milagro, Cabecera del Cantón del mismo nombre,
2 Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **veintisiete**
3 días del mes de agosto del dos mil **trece**, ante mí, Abogado
4 **JORGE ANDRES GARCIA MAZZINI, NOTARIO PRIMERO DEL**
5 **CANTÓN MILAGRO;** Comparecen: Por una parte **la señora**
6 **BERTHA AURA RIVAS ZARAMA**, viuda, en calidad de Presidente,
7 y el señor **JOSE LUIS DÁGER RIVAS**, en calidad de Gerente de la
8 Compañía Productores Agrícolas del Litoral Compañía Limitada "en
9 Liquidación", cuyos nombramientos debidamente inscritos, se
10 adjuntan como documentos habilitantes, quienes están
11 debidamente autorizados para el efecto por la Junta General
12 Extraordinaria de socios de fecha veintinueve de julio del dos mil
13 trece, cuya copia certificada del acta se acompaña y forma parte de
14 esta escritura.- Los comparecientes me manifiestan que son de
15 nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y residencia en la ciudad
16 de Guayaquil, de transito por éste Cantón Milagro, mayores de
17 edad y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar a
18 quienes de conocerlos doy fe.- Bien instruidos sobre el objeto y
19 resultados de la presente Escritura de **REACTIVACION DE**
20 **COMPAÑIA PRODUCTORES AGRICOLAS DEL LITORAL CIA.**
21 **LTDA.**, a la que proceden como queda indicado, con amplia y
22 entera libertad, para su otorgamiento, me presentan la minuta del
23 tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar una



1 escritura pública en la que conste la constitución de una
2 compañía de sociedad anónima, al tenor de las siguientes
3 estipulaciones: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
4 Comparecen, otorgan, y suscriben la presente escritura pública la
5 señora **BERTHA AURA RIVAS ZARAMA** viuda de **DÁGER**, en
6 calidad de Presidente, y el señor **JOSE LUIS DÁGER RIVAS**, en
7 calidad de Gerente de la Compañía Productores Agrícolas del
8 Litoral Compañía Limitada "en Liquidación", cuyos nombramientos
9 debidamente inscritos, se adjuntan como documentos habilitantes,
10 quienes están debidamente autorizados para el efecto por la Junta
11 General Extraordinaria de socios de fecha veintinueve de julio del
12 dos mil trece, cuya copia certificada del acta se acompaña y forma
13 parte de esta escritura.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A)
14 Mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Segundo del
15 Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, de fecha veintinueve
16 *de noviembre de mil novecientos sesenta y siete*, se constituyo la
17 Compañía de responsabilidad limitada Productores Agrícolas del
18 Litoral Compañía Limitada, con un capital de cincuenta mil
19 sucres, divididas en cincuenta participaciones iguales,
20 acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, la misma
21 que se inscribió en el Registro de la Propiedad del Cantón Milagro,
22 el siete de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho, de fojas ocho
23 a quince, con el número cinco y anotada bajo el número ciento
24 diecisiete del repertorio.- b) Mediante escritura pública con fecha
25 catorce de junio de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario
26 Público Primero del Cantón Milagro, Abogado Harry Aspiazu
27 Jaime, la mencionada compañía aumento su capital social de
28 cincuenta mil sucres a un millón setecientos ochenta y siete mil

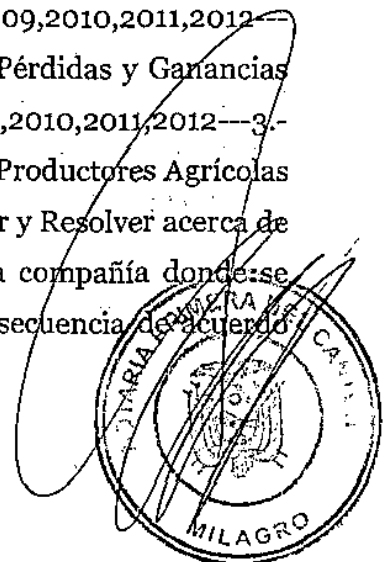
1 sucres, y reformo su estatuto social, la misma que fue aclarada y
2 rectificada, mediante escritura pública otorgada ante el mismo
3 Notario, el catorce de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.
4 Estas escrituras están inscritas en el Registro de la Propiedad del
5 Cantón milagro, el veintinueve de enero de mil novecientos setenta
6 y nueve, inscritas con el número cuatro y seis del Registro y, bajo
7 el número ciento noventa y uno, y ciento noventa y dos del
8 repertorio respectivamente. C) Mediante escritura pública
9 autorizada por el notario Público Primero del Cantón Milagro,
10 abogado Harry Aspiazu Jaime, con fecha quince de diciembre de
11 mil novecientos noventa y cuatro, la misma que fue rectificada,
12 ratificada, y aclarada ante el notario vigésimo noveno del cantón
13 Guayaquil abogado Francisco Coronel Flores, con fecha veintidós
14 de febrero de mil novecientos noventa y seis, e inscritas el
15 veintisiete de junio de mil novecientos noventa y siete en el
16 Registro de la Propiedad del Cantón Milagro, con los números cero
17 sesenta y dos y cero sesenta y tres del registro y anotadas bajo el
18 número mil ochocientos nueve y mil ochocientos diez
19 respectivamente, la mencionada compañía aumento su capital
20 social de un millón setecientos ochenta y siete mil sucres a cinco
21 millones de sucres y reformo sus estatutos.- d) Mediante escritura
22 pública autorizada por el Notario Pública Decimo Sexto del Cantón
23 Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel con fecha veintidós de
24 octubre del dos mil uno, la mencionada compañía procedió a la
25 conversión de capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de
26 Norte América, aumento su capital y reforma de Estatutos esta
27 escritura está inscrita en el registro de la propiedad del cantón
28 Milagro, con el número de doscientos cuarenta y siete del registro



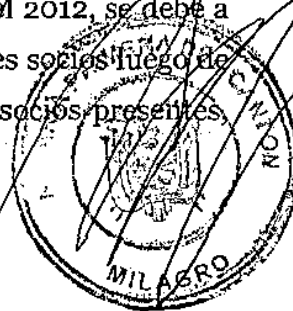
1 correspondiente y anotada bajo el número mil setecientos treinta y
2 nueve del repertorio, de fecha veintiséis de junio del dos mil dos,
3 en la antes referida escritura pública la mencionada compañía
4 aumento su capital social a OCHOCIENTOS DOLARES de los
5 Estados Unidos de Norte América y reformo sus estatutos. A su
6 vez en la referida escritura pública está agregada la Junta General
7 Extraordinaria de Socios de Productores Agrícolas del Litoral
8 Compañía Limitada, celebrada el veintisiete de junio del año dos
9 mil, en la cual se resolvió por unanimidad de votos, uno.- Que en
10 adelante se exprese el capital social de la compañía en dólares de
11 los Estados Unidos de Norte América, por lo tanto, el valor de cada
12 participación se expresara en cuatro centavos de dólares; dos)
13 Aumentar el capital de la compañía en la suma de cuatrocientos
14 dólares, su forma de suscripción y pago, reformar el artículo cuarto
15 del estatuto social y autorizar a la Presidente y al Gerente o a quien
16 legalmente los subrogue a que suscriban la correspondiente
17 escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos.- e)
18 Mediante escritura pública otorgada con fecha siete de noviembre
19 del dos mil ocho, ante el Notario Primero del Cantón Milagro,
20 Abogado Jorge García Mazzini, se reactivó por unanimidad de
21 votos, la compañía "en liquidación" Productores Agrícolas del
22 Litoral Compañía Limitada e inscrita en el Registro de la
23 Propiedad del Cantón Milagro, el doce de marzo del dos mil nueve,
24 en el tomo dos, de fojas seiscientos cincuenta y ocho a seiscientos
25 setenta y dos con el número de inscripción ciento treinta y ocho.-
26 **TERCERA: DECLARACIONES:-** Con los antecedentes expuestos
27 en la cláusula anterior los comparecientes señora Bertha Aura
28 Rivas Zarama Viuda de Dáger y José Luis Dáger Rivas, por los

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE PRODUCTORES AGRICOLAS DEL LITORAL COMPAÑIA LIMITADA CELEBRADA EL 29 DE JULIO DEL 2013.

En la ciudad de Milagro, a las nueve horas del 29 de julio del 2013, en las oficinas sito en las calles García Moreno s/n frente a Codana de esta ciudad se reúnen los siguientes socios a saber: señor Pedro Rojas Harb, Ecuatoriano con 4.575 participaciones de su propiedad de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una pagada en su totalidad que le da derecho a 4.575 votos, señor José Dáger Rivas, Ecuatoriano, con 8 participaciones de su propiedad de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una pagada en su totalidad que le da derecho a 8 votos; Miguel Dáger Rivas, Ecuatoriano, con 15.385 participaciones de su propiedad de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una pagada en su totalidad que le da derecho a 15.385 votos; Susana María de Lourdes Dager de Rojas, Ecuatoriana, con 8 participaciones de su propiedad de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una pagada en su totalidad que le da derecho a 8 votos. Como los socios concurrentes representan más del noventa y nueve porciento del capital social suscrito y pagado de la compañía que es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América, estos acuerdan por **UNANIMIDAD**, constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, de conformidad con la convocatoria realizada por el Presidente de la compañía señora Bertha Aura Rivas Zarama viuda de Dager, publicada en el diario el Telégrafo el día Domingo 14 de Julio del 2013, con el objeto de conocer y resolver los siguientes puntos: 1.- Conocer y Resolver sobre los informes de Presidente, Gerente y Comisario correspondientes al ejercicio económico de los años 2008,2009,2010,2011,2012--- 2.- Conocer y Resolver sobre Balance General y cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes económicos de los años 2008,2009,2010,2011,2012--- 3.- Conocer y Resolver acerca de la Reactivación de la compañía Productores Agrícolas del Litoral Compañía Limitada "en Liquidación"---4.- Conocer y Resolver acerca de falsificaciones de instrumentos públicos contra bienes de la compañía donde se insertan poderes y actas de Junta Generales Falsas. En consecuencia de acuerdo



con la facultad concedida por el artículo 238 de la Ley de Compañías esta junta queda válidamente constituida, teniendo como asunto de orden del día el que ha sido fijado en la convocatoria. Preside la sesión la señora Bertha Rivas Zarama Viuda de Dager y en la secretaría el señor José Dáger Rivas, quien forma la lista de los asistentes que manda la ley de compañías. La Presidenta declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria de Socios y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el primer punto de orden del día, acto seguido la señora Bertha Rivas Zarama Viuda de Dager le manifiesta a los señores socios que procedan a conocer y resolver sobre los informes del Presidente, Gerente y Comisario correspondientes a los ejercicios económicos de los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012.- a continuación los señores socios luego de deliberar al respecto resuelven y aprueban por unanimidad de votos los informes de Presidente, Gerente y Comisario correspondientes a los ejercicios económicos de los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012.- Acto seguido la señora Bertha Rivas Zarama viuda de Dáger le manifiesta a los señores socios que procedan a tratar el segundo punto del orden del día, esto es, Conocer y Resolver sobre Balance General y cuentas de pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios económicos de los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012. A continuación los señores socios luego de deliberar al respecto resuelven y aprueban por unanimidad de votos el Balance General y cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios económicos de los 2008, 2009, 2010, 2011, 2012. Acto seguido la señora Bertha Rivas Zarama Viuda de Dáger le manifiesta a los señores socios que procedan a tratar el tercer punto del orden del día, esto es, Conocer y Resolver acerca de la Reactivación de la Compañía Productores Agrícolas del Litoral Compañía Limitada "en liquidación".- A continuación la señora Bertha Rivas Zarama viuda de Dáger manifiesta que en virtud de que la compañía ha superado las causales de inactividad y de la Resolución de Liquidación número SC.IJ.DJDL.G.12.0005913, de fecha 01 de octubre del 2012, dictada por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil e inscrita en el Registrador de la Propiedad del Cantón Milagro el 1 de octubre del 2012, se debe a proceder a la Reactivación de la misma. A continuación los señores socios luego de deliberar al respecto resuelven por unanimidad de votos de los socios presentes.



liquidación de la compañía una vez que han sido superados las causales de inactividad y
Reactivación de la compañía una vez que han sido superados las causales de inactividad y
de la Resolución de Liquidación autorizando para tal efecto al Presidente y Gerente
de la compañía para que otorguen la respectiva escritura pública de Reactivación y
demás trámites legales.- A continuación la señora Bertha Rivas Zarama Viuda de

Dáger le manifiesta a los señores socios que procedan a tratar el cuarto punto del
orden del día, esto es, Conocer y Resolver acerca falsificaciones de instrumentos
públicos contra bienes de la compañía, donde se insertan poderes y actas de juntas
generales falsas. A continuación los señores socios luego de deliberar al respecto
resuelven y aprueban por unanimidad de votos autorizar al Presidente y Gerente de

la Compañía para que nombren Procurador o Procuradores Judiciales y procedan a
reactivar la compañía una vez que han sido superados las causales de inactividad y
iniciar acciones penales por colusión, falsificación, etc. Contra autores cómplices y
encubridores que resultaren de esta concurrencia de ilícitos, así como las acciones
civiles de todo orden. Acto seguido la señora Presidenta manifiesta a los socios que
no habiendo otro asunto que tratar, concede 15 minutos de receso para la redacción

del acta de la presente sesión, reinstalada que fue la sesión por la señora Presidenta
orden del día, esto es, Conocer y Resolver acerca falsificaciones de instrumentos
públicos contra bienes de la compañía, donde se insertan poderes y actas de juntas
generales falsas. A continuación los señores socios luego de deliberar al respecto
socios con quienes se inició la presente junta, se dio la lectura a la presente acta
resolviéndose por UNANIMIDAD y sin modificaciones. Con lo cual se levanta

la sesión, a las 11 y 30.- f) Bertha Rivas Zarama Viuda de Dáger Presidente; f) José
Dáger Rivas Secretario; Pedro Rojas Harb; f) Miguel Dáger Rivas; f) Susana María
de Lourdes Dáger Rivas de Rojas; f) José Dáger Rivas.

CERTIFICO: que la presente copia que antecede del acta de sesión de Junta
General Extraordinaria de Socios de Productores Agrícolas del Litoral Compañía
Limitada "en liquidación", celebrada el 29 de Julio 2013 es idéntica a su original
que reposa en los archivos de la compañía; a la que me remito en caso necesario.

Milagro 29 de Julio del 2013.

aprobada por UNANIMIDAD y sin modificaciones.

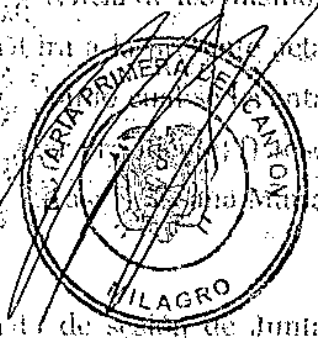
Jose Dáger Rivas

Dáger Rivas Secretario; Pedro Rojas Harb; f) Miguel Dáger Rivas; f) Susana María

Secretario

de Lourdes Dáger Rivas de Rojas; f) José Dáger Rivas.

CERTIFICO: que la presente copia que antecede del acta de sesión de Junta
General Extraordinaria de Socios de Productores Agrícolas del Litoral Compañía
Limitada "en liquidación", celebrada el 29 de Julio 2013 es idéntica a su original
que reposa en los archivos de la compañía; a la que me remito en caso necesario.



EL TELÉGRAFO



DECANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1884

50
CENTAVOS

DOMINGO 14 JULIO 2013

EDICIÓN FINAL - HORA DE CIERRE 17:47 - EJEMPLARES EN CIRCULACIÓN 124562 - 80 Páginas - Nº 46896 - Ecuador

CONVOCATORIA

A Junta General Extraordinaria de Socios de Productores Agrícolas del Litoral
Compañía Limitada en Liquidación.

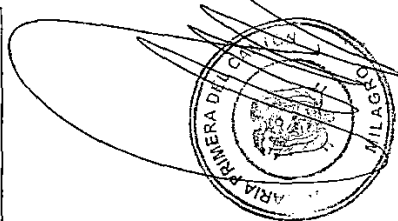
De conformidad con el Estatuto y la Ley de Compañías convoco a los señores socios de Productores Agrícolas del Litoral Compañía Limitada en Liquidación y al señor Comisario a quien se lo está citando de manera personal e individual, a Junta General Extraordinaria de Socios de Productores Agrícolas del Litoral Compañía Limitada en Liquidación, que se celebrará el día 29 de julio del 2013 a las nueve horas, en el inmueble sito en Gerardo Moreno s/n diagonal a Codaza de esta ciudad de Milagro, con el objeto de conocer y resolver los siguientes puntos:

1. Conocer y resolver sobre los informes del Presidente, Gerente y Comisario correspondientes a los ejercicios económicos de los años 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.
2. Conocer y resolver sobre Balance General y Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios económicos de los años 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.
3. Conocer y resolver acerca de la Reactivación de la Compañía Productores Agrícolas del Litoral Compañía Limitada en Liquidación.
4. Conocer y resolver acerca de falsificaciones de instrumentos públicos contra bienes de la compañía, donde se inserten poderes y actos de Junta Generales falsas.

Milagro, 14 de julio del 2013

Bertha Rivas Zarama virda de Dager
Presidenta

(123473)



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 090098009-5

RIVAS ZARAHIA BERTHA AURA
 GUAYAS/MILAGRO/MILAGRO
 11 MARZO 1926
 FECHA DE NACIMIENTO: 001-0024-00071 F
 GUAYAS/MILAGRO
 MILAGRO 1926



Bertha Zarahia Rivas
 FIRMADA DEL CEDULADO

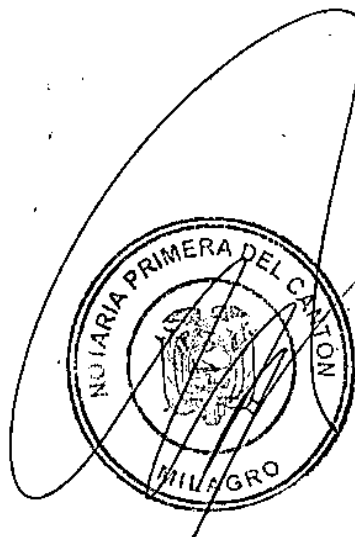
ECUATORIANA ***** 11333V1222

VIUDO JOSE DAGER
 PRIMARIA QUERACER DOMESTICOS

LEOPOLDO RIVAS
 MARIA ZARAHIA
 GUAYAS/MILAGRO
 01/08/2002
 01/09/2014
 REN 0105405



Leopoldo Rivas



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 00000000000000000000

DAGER RIVAS JOSE LUIS
 GUAYAS MILAGRO / CONCEPCION /
 GUAYAS MILAGRO / CONCEPCION /
 FECHA DE NACIMIENTO 05/01/1958
 RES. CIVIL 17/12/1958
 GUAYAS MILAGRO / CONCEPCION /
 CARGO / CONCEPCION /
 DAGER RIVAS JOSE LUIS
 TITULAR CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 00000000000000000000

DAGER RIVAS JOSE LUIS
 GUAYAS MILAGRO / CONCEPCION /
 GUAYAS MILAGRO / CONCEPCION /
 FECHA DE NACIMIENTO 05/01/1958
 RES. CIVIL 17/12/1958
 GUAYAS MILAGRO / CONCEPCION /
 CARGO / CONCEPCION /
 DAGER RIVAS JOSE LUIS
 TITULAR CEDULADO

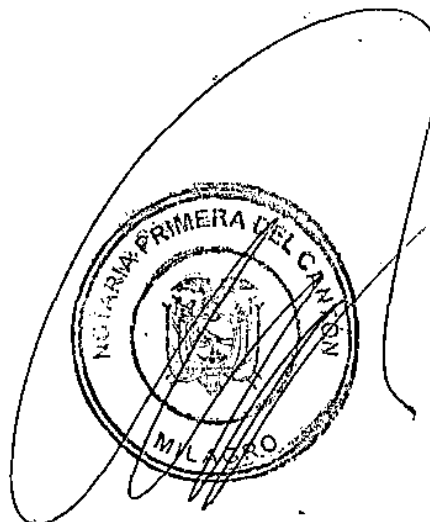
REN 1740391
 G/S



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 17 de Febrero del 2013
 090095796-0 - 162 - 0049

DAGER RIVAS JOSE LUIS
 GUAYAS MILAGRO / MILAGRO /
 MILAGRO / MILAGRO /
 DUPLICADO USD 8
 DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 005
 3358467 29/07/2013 11:56:16



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0990058555001

Razón Social: PRODUCTORES AGRICOLAS DEL LITORAL COMPAÑIA
LIMITADA

TIPO DE CONTRIBUYENTE:

OTROS

REPRESENTANTE LEGAL / AGENTE DE RETENCIÓN: RIVAS ZARAME BERTHA AUNA

FECHA DE ACTIVIDADES: 07/03/1998

FEC. CONSTITUCIÓN:

07/03/1998

FEC. RECEPCIÓN: 21/10/1991

FEC. ACTUALIZACIÓN:

10/03/2001

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

PARQUE ELAYAS, Cantón MILAGRO, Parroquia MILAGRO, Ciudadela ALAMOS, Calle AVENIDA GARCIA
MORENO, MÓDULO: 304, Intersección: VÍA A CHOGO, Cantón: CANAL, Referencia: Urbanización, FRENTE AL INGENIO
VAQUEZ, Teléfono: 788440, 094056749

DELEGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: de 001 a 001

ABIERTOS:

CERRADOS:

JURISDICCIÓN:

REGIONAL LITORAL SUR

Carlos Andrés Moreno Chiriboga

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

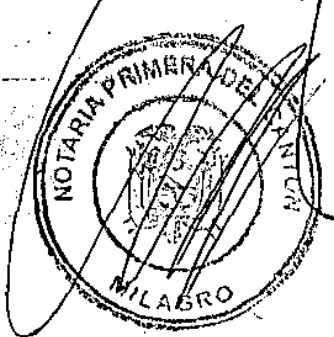
UBICACIÓN: CANTÓN: Lugar de existencia:



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y hora: 17/04/2004 09:30:01

Carlos Andrés Moreno Chiriboga
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR







Conforme a la solicitud Número: 3898, certifico hasta el día de hoy el Folio Personal No. 990058555001:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *Miércoles, 08 de Octubre de 2008*

Razón Social: Cia. Productores Agrícolas del Litoral

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Mercantil	Constitución	5 07/03/1968	8
Mercantil	Aumento de Capital	4 29/01/1979	11
Mercantil	Resolución	5 29/01/1979	19
Mercantil	Aclaración	6 29/01/1979	21
Mercantil	Resolución	61 27/06/1997	431
Mercantil	Aumento de Capital	62 27/06/1997	432
Mercantil	Nombramiento	321 06/04/2001	2,281
Mercantil	Nombramiento	322 06/04/2001	2,282
Mercantil	Nombramiento	323 06/04/2001	2,283
Mercantil	Resolución	246 26/06/2002	720
Mercantil	Conversion sucre-dolares, aumento capital, refor	247 26/06/2002	721
Mercantil	Nombramiento	127 22/04/2003	363
Mercantil	Nombramiento	128 22/04/2003	364
Mercantil	Nombramiento	129 22/04/2003	365
Mercantil	Nombramiento	489 08/12/2006	2,184
Mercantil	Nombramiento	490 08/12/2006	2,185
Mercantil	Disolución y Liquidación de compañía	676 15/09/2008	2,103
Mercantil	Nombramiento de Liquidador	936 10/12/2008	3,037
Mercantil	Resolución	137 12/03/2009	658
Mercantil	Reactivación	138 12/03/2009	658
Mercantil	Cancelación de Nombramiento de Liquidador	139 12/03/2009	658
Mercantil	Nombramiento	695 18/11/2010	3,626
Mercantil	Nombramiento	696 18/11/2010	3,628
Mercantil	Nombramiento	108 08/02/2013	1,029
Mercantil	Nombramiento	109 08/02/2013	1,031
Mercantil	Disolución por Inactividad de la Compañía	593 24/06/2013	6,002

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE MERCANTIL

1 / 26 Constitución

Inscrito el: **Jueves, 07 de Marzo de 1968**

Tomo: **1** Folio Inicial: **8** - Folio Final: **15**
 Número de Inscripción: **5** Número de Repertorio: **117**

Oficina donde se guarda el original: **Notaría**

Nombre del Cantón: **Guayaquil**

Fecha de Otorgamiento: **Miércoles, 29 de Noviembre de 1967**

Escritura/Julcio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara: **Ninguno**

Detalle de Capital: **(Ninguno)**

a.- Observaciones: **Plazo de Duración: (Ninguno) Años**

Constitución de la Compañía Responsabilidad Limitada denominada "PRODUCTORES AGRÍCOLAS DEL LITORAL CIA. LTDA.

Figuran como accionistas: El señor Abraham Bitar Dager, ha suscrito y pagado veinticinco aportaciones de un mil sucres cada una; que da un total de Veinticinco mil sucres; y el socio señor José Dager Mendoza, ha suscrito y pagado veinticinco aportaciones de un mil sucres cada una, dando un total de Veinticinco mil sucres, sumando un total de Cincuenta aportaciones de un mil sucres cada una, que suman Cincuenta mil sucres, que es el capital de social de la Compañía.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Compañía	09-90058555001	Cia Productores Agrícolas Del Litoral		Milagro

2 / 26 Aumento de Capital

Inscrito el: Lunes, 29 de Enero de 1979

Tomo: 1 Folio Inicial: 11 - Folio Final: 17
 Número de Inscripción: 4 Número de Repertorio: 191
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Milagro
 Fecha de Otorgamiento: Martes, 14 de Junio de 1977
 Escritura/Juicio/Resolución: Resolución RL - 5664
 Fecha de Resolución: Martes, 14 de Noviembre de 1978
 Afiliado a la Cámara: Ninguno
 Detalle de Cápital: (Ninguno)

a.- Observaciones: Plazo de Duración: (Ninguno) Años

AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y ACEPTACIÓN DE NUEVA SOCIA: Por medio de la cual se acordó aumentar el capital social de la Compañía Productores Agrícolas del Litoral S. A., en la cantidad de Un millón setecientos ochenta y siete mil sucres, es decir, efectuar un aumento de Un millón setecientos treinta y siete mil sucres, mediante la emisión de un mil setecientos treinta y siete aportaciones de un mil sucres cada una; y acepto como nueva socia a la señora Bertha Rivas Zarama de Dager, también, reformar su Estatuto Social del Artículo Tercero.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Compañía	09-90058555001	Cia Productores Agrícolas Del Litoral		Milagro

3 / 26 Resolución

Inscrito el: Lunes, 29 de Enero de 1979

Tomo: 1 Folio Inicial: 19 - Folio Final: 20
 Número de Inscripción: 5 Número de Repertorio: 191
 Oficina donde se guarda el original: Ninguno
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Fecha de Otorgamiento: Miércoles, 29 de Diciembre de 1976
 Escritura/Juicio/Resolución: Resolución RL - 5664
 Fecha de Resolución: Martes, 14 de Noviembre de 1978
 Afiliado a la Cámara: Ninguno
 Detalle de Cápital: (Ninguno)

a.- Observaciones: Plazo de Duración: (Ninguno) Años

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000000007	Superintendencia de Compañías		Guayaquil
Compañía	09-90058555001	Cia Productores Agrícolas Del Litoral		Milagro

4 / 26 Aclaración

Inscrito el: Lunes, 29 de Enero de 1979

Tomo: 1 Folio Inicial: 21 - Folio Final: 23
 Número de Inscripción: 6 Número de Repertorio: 192
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Milagro
 Fecha de Otorgamiento: Martes, 14 de Noviembre de 1978
 Escritura/Juicio/Resolución: Resolución RL - 5664
 Fecha de Resolución: Miércoles, 14 de Junio de 1978
 Afiliado a la Cámara: Ninguno
 Detalle de Cápital: (Ninguno)

a.- Observaciones: Plazo de Duración: (Ninguno) Años

Aclaración y Rectificación, otorgada por los socios de la Compañía Productores Agrícolas Del Litoral, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Milagro el 14 de Noviembre de 1978, por medio de la cual se aclara y se rectifica que por error involuntario de poner o emplear el termino o palabra aportaciones, debe ponerse o entenderse, la palabra participaciones, en la escritura de Aumento de Capital, Reforma de Estatutos Social y Aceptación de Nueva Socia

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Compañía	09-90058555001	Cia Productores Agrícolas Del Litoral		Milagro

EN BLANCO

5 / 26 Resolución

Inscrito el : Viernes, 27 de Junio de 1997

Tomo: 2 Folio Inicial: 431 - Folio Final: 431
 Número de Inscripción: 61 Número de Repertorio: 1,808
 Oficina donde se guarda el original: Ninguno
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Fecha de Otorgamiento: Jueves, 15 de Diciembre de 1994
 Escritura/Juicio/Resolución: Resolución #96-2-1-1-0004723
 Fecha de Resolución: Jueves, 15 de Diciembre de 1994
 Afiliado a la Cámara: Ninguno
 Detalle de Capital: (Ninguno)
 a.- Observaciones: Plazo de Duración: (Ninguno) Años
 ***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000000007	Superintendencia de Compañías		Guayaquil
Compañía	09-90058555001	Cia Productores Agrícolas Del Litoral		Milagro

6 / 26 Aumento de Capital

Inscrito el : Viernes, 27 de Junio de 1997

Tomo: 2 Folio Inicial: 432 - Folio Final: 437
 Número de Inscripción: 62 Número de Repertorio: 1,809
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Milagro
 Fecha de Otorgamiento: Jueves, 15 de Diciembre de 1994
 Escritura/Juicio/Resolución: Resolución #96-2-1-1-0004723
 Fecha de Resolución: Martes, 15 de Octubre de 1996
 Afiliado a la Cámara: Ninguno
 Detalle de Capital: (Ninguno)

a.- Observaciones: Plazo de Duración: (Ninguno) Años

Se resolvió aumentar el capital social de la Compañía Productores Agrícolas del Litoral Cia. Ltda., en la cantidad de Un mil setecientos ochenta y siete mil sucres, a cinco millones de sucres, mediante la emisión de la serie C, de Tres mil doscientas trece participaciones, numeradas del 0001 al 3.213, de un mil sucres cada una, tanto el aumento de capital social de la Compañía es de Tres millones doscientas trece mil sucres, así como la reforma el Artículo tercero del Estatuto Social

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Compañía	09-90058555001	Cia Productores Agrícolas Del Litoral		Milagro

7 / 26 Nombramiento

Inscrito el : Viernes, 06 de Abril de 2001

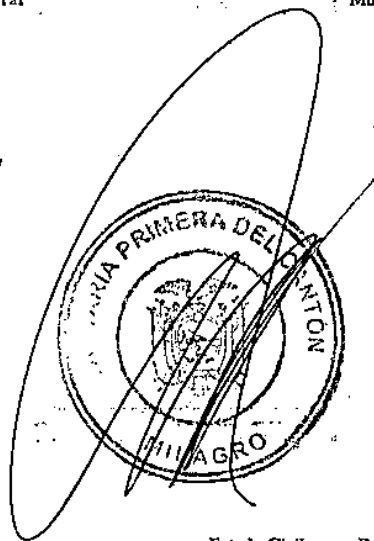
Tomo: 5 Folio Inicial: 2,281 - Folio Final: 2,281
 Número de Inscripción: 321 Número de Repertorio: 1,257
 Oficina donde se guarda el original: Ninguno
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Fecha de Otorgamiento: Lunes, 26 de Febrero de 2001
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:
 Afiliado a la Cámara: Ninguno
 Detalle de Capital: (Ninguno)

a.- Observaciones: Plazo de Duración: (Ninguno) Años

El nombramiento tiene un periodo de dos años.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Gerente	12-00388633	Dager Rivas Miguel Enrique	(Ninguno)	Milagro
Representada	09-90058555001	Cia Productores Agrícolas Del Litoral		Milagro



EN BLANCO

8 / 26 Nombramiento

Inscrito el : Viernes, 06 de Abril de 2001

Tomo: 5 Folio Inicial: 2,282 - Folio Final: 2,282
 Número de Inscripción: 322 Número de Repertorio: 1,258
 Oficina donde se guarda el original: Ninguno
 Nombre del Cantón: Milagro
 Fecha de Otorgamiento: Lunes, 26 de Febrero de 2001
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:
 Afiliado a la Cámara: Ninguno
 Detalle de Capital: (Ninguno)
 a.- Observaciones: Plazo de Duración: (Ninguno) Años
 El nombramiento tiene un periodo de dos años.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Gerente	09-00957960	Dager Rivas Jose Luis	(Ninguno)	Milagro
Representada	09-90058555001	Cia Productores Agrícolas Del Litoral		Milagro

9 / 26 Nombramiento

Inscrito el : Viernes, 06 de Abril de 2001

Tomo: 5 Folio Inicial: 2,283 - Folio Final: 2,283
 Número de Inscripción: 323 Número de Repertorio: 1,259
 Oficina donde se guarda el original: Ninguno
 Nombre del Cantón: Milagro
 Fecha de Otorgamiento: Lunes, 26 de Febrero de 2001
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:
 Afiliado a la Cámara: Ninguno
 Detalle de Capital: (Ninguno)
 a.- Observaciones: Plazo de Duración: (Ninguno) Años
 ***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Representada	09-90058555001	Cia Productores Agrícolas Del Litoral		Milagro

10 / 26 Resolución

Inscrito el : Miércoles, 26 de Junio de 2002

Tomo: 2 Folio Inicial: 720 - Folio Final: 720
 Número de Inscripción: 246 Número de Repertorio: 1,738
 Oficina donde se guarda el original: Superintendencia de Compañías
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Fecha de Otorgamiento: Lunes, 14 de Enero de 2002
 Escritura/Juicio/Resolución: No. 02-G-IJ-0000087
 Fecha de Resolución: Lunes, 14 de Enero de 2002
 Afiliado a la Cámara: Ninguno
 Detalle de Capital: Suscrito con un valor de [600.00]
 a.- Observaciones: Plazo de Duración: (Ninguno) Años

Resolución de de Conversión de Capital de Suces a Dólares

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Compañía	09-90058555001	Cia Productores Agrícolas Del Litoral		Milagro

EN BLANCO

11 / 26 Conversion sucre-dolares.aumento capital.reforma de estatuto

Inscrito el : Miércoles, 26 de Junio de 2002

Tomo: 2 Folio Inicial: 721 - Folio Final: 728
 Número de Inscripción: 247 Número de Repertorio: 1,739
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Décima Sexta
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Fecha de Otorgamiento: Lunes, 22 de Octubre de 2001
 Escritura/Juicio/Resolución: No. 02-G-IJ-0000087
 Fecha de Resolución: Lunes, 14 de Enero de 2002
 Afiliado a la Cámara: Ninguno
 Detalle de Capital: (Ninguno)

a.- Observaciones: Plazo de Duración: (Ninguno) Años

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000000007	Superintendencia de Compañías		Guayaquil
Compañía	09-90058555001	Cia Productores Agrícolas Del Litoral		Milagro

12 / 26 Nombramiento

Inscrito el : Martes, 22 de Abril de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 363 - Folio Final: 363
 Número de Inscripción: 127 Número de Repertorio: 1,235
 Oficina donde se guarda el original: Ninguno
 Nombre del Cantón: Milagro
 Fecha de Otorgamiento: Lunes, 17 de Marzo de 2003
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:
 Afiliado a la Cámara: Ninguno
 Detalle de Capital: (Ninguno)

a.- Observaciones: Plazo de Duración: (Ninguno) Años

EL NOMBRAMIENTO TIENE UN PERIODO DE DOS AÑOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Gerente	09-00957960	Dager Rivas Jose Luis	Casado	Milagro
Representada	09-90058555001	Cia Productores Agrícolas Del Litoral		Milagro

13 / 26 Nombramiento

Inscrito el : Martes, 22 de Abril de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 364 - Folio Final: 364
 Número de Inscripción: 128 Número de Repertorio: 1,236
 Oficina donde se guarda el original: Ninguno
 Nombre del Cantón: Milagro
 Fecha de Otorgamiento: Jueves, 17 de Abril de 2003
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:
 Afiliado a la Cámara: Ninguno
 Detalle de Capital: (Ninguno)

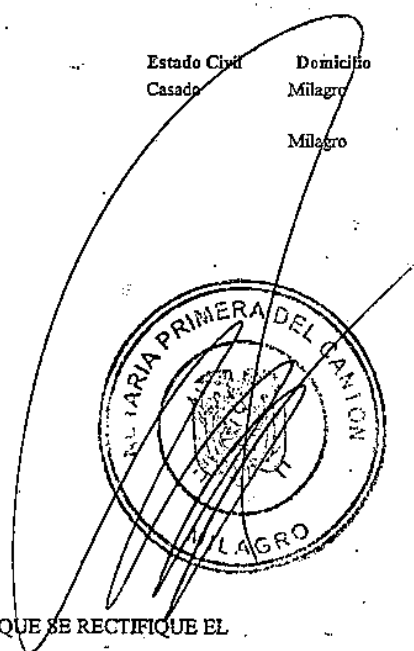
a.- Observaciones: Plazo de Duración: (Ninguno) Años

EL NOMBRAMIENTO TIENE UN PERIODO DE DOS AÑOS.

EL NOMBRAMIENTO ES DE RIVAS ZARAMA BERTHA. NO SE LO INGRESE HASTA QUE SE RECTIFIQUE EL NOMBRE.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Representada	09-90058555001	Cia Productores Agrícolas Del Litoral		Milagro



EN BLANCO

14 / 26 Nombramiento

Inscrito el : Martes, 22 de Abril de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 365 - Folio Final: 365
 Número de Inscripción: 129 Número de Repertorio: 1,237
 Oficina donde se guarda el original: Ninguno
 Nombre del Cantón: Milagro

Fecha de Otorgamiento: Jueves, 17 de Abril de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara: Ninguno

Detalle de Capital: (Ninguno)

a.- Observaciones: Plazo de Duración: (Ninguno) Años

EL NOMBRAMIENTO TIENE UN PERIODO DE DOS AÑOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Presidente	12-00388633	Dager Rivas Miguel Enrique	(Ninguno)	Milagro
Representada	09-90058555001	Cia Productores Agrícolas Del Litoral		Milagro

15 / 26 Nombramiento

Inscrito el : Viernes, 08 de Diciembre de 2006

Tomo: 5 Folio Inicial: 2,184 - Folio Final: 2,184
 Número de Inscripción: 489 Número de Repertorio: 4,050
 Oficina donde se guarda el original: Ninguno
 Nombre del Cantón: Milagro

Fecha de Otorgamiento: Lunes, 06 de Marzo de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara: Ninguno

Detalle de Capital: (Ninguno)

a.- Observaciones: Plazo de Duración: (Ninguno) Años

Gerente por el lapso de dos años

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Gerente	09-00957960	Dager Rivas Jose Luis	Casado	Milagro
Representada	09-90058555001	Cia Productores Agrícolas Del Litoral		Milagro

16 / 26 Nombramiento

Inscrito el : Viernes, 08 de Diciembre de 2006

Tomo: 5 Folio Inicial: 2,185 - Folio Final: 2,185
 Número de Inscripción: 490 Número de Repertorio: 4,051
 Oficina donde se guarda el original: Ninguno
 Nombre del Cantón: Milagro

Fecha de Otorgamiento: Lunes, 06 de Marzo de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara: Ninguno

Detalle de Capital: (Ninguno)

a.- Observaciones: Plazo de Duración: (Ninguno) Años

Presidente por el lapso de dos años.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Presidente	09-00980095	Rivas Zarama Bertha	Viudo	Milagro
Representada	09-90058555001	Cia Productores Agrícolas Del Litoral		Milagro

EN BLANCO

17 / 26 Disolución y Liquidación de compañía

Inscrito el : Lunes, 15 de Septiembre de 2008

Tomo: 5 Folio Inicial: 2,103 - Folio Final: 2,150
 Número de Inscripción: 676 Número de Repertorio: 2,592
 Oficina donde se guarda el original: Superintendencia de Compañías
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Fecha de Otorgamiento: Martes, 19 de Septiembre de 2006
 Escritura/Juicio/Resolución: 06-G-I-J-0006662
 Fecha de Resolución: Martes, 19 de Septiembre de 2006
 Afiliado a la Cámara: Ninguno
 Detalle de Capital: (Ninguno)
 a.- Observaciones: Plazo de Duración: (Ninguno) Años
 ***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000000007	Superintendencia de Compañías		Guayaquil
Compañía	09-90058555001	Cia Productores Agrícolas Del Litoral		Milagro

18 / 26 Nombramiento de Liquidador

Inscrito el : Miércoles, 10 de Diciembre de 2008

Tomo: 7 Folio Inicial: 3,037 - Folio Final: 3,038
 Número de Inscripción: 936 Número de Repertorio: 4,368
 Oficina donde se guarda el original: Ninguno
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Fecha de Otorgamiento: Jueves, 04 de Diciembre de 2008
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:
 Afiliado a la Cámara: Ninguno
 Detalle de Capital: (Ninguno)
 a.- Observaciones: Plazo de Duración: (Ninguno) Años
 ***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Compañía En Liquidación	09-90058555001	Cia Productores Agrícolas Del Litoral		Milagro
Liquidador	12-01655949	Salas Guzmán Nietzsche	(Ninguno)	Milagro

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Mercantil	676	15-Sep-2008	2103	2150

19 / 26 Resolución

Inscrito el : Jueves, 12 de Marzo de 2009

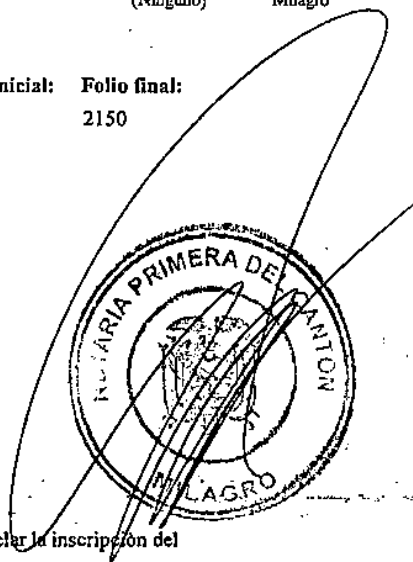
Tomo: 2 Folio Inicial: 658 - Folio Final: 672
 Número de Inscripción: 137 Número de Repertorio: 788
 Oficina donde se guarda el original: Superintendencia de Compañías
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Fecha de Otorgamiento: Jueves, 05 de Marzo de 2009
 Escritura/Juicio/Resolución: Resolución No. 09-G-IJ-0001253
 Fecha de Resolución: Jueves, 05 de Marzo de 2009
 Afiliado a la Cámara: Ninguno
 Detalle de Capital: (Ninguno)
 a.- Observaciones: Plazo de Duración: (Ninguno) Años

Resolución de reactivación de la Compañía, declarar terminado el proceso de liquidación y cancelar la inscripción del nombramiento del liquidador.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000000007	Superintendencia de Compañías		Guayaquil
Compañía	09-90058555001	Cia Productores Agrícolas Del Litoral		Milagro

EN BLANCO



20 / 26 Reactivación

Inscrito el : Jueves, 12 de Marzo de 2009

Tomo: 2 Folio Inicial: 658 - Folio Final: 672
 Número de Inscripción: 138 Número de Repertorio: 788
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Milagro
 Fecha de Otorgamiento: Viernes, 07 de Noviembre de 2008
 Escritura/Juicio/Resolución: Resolución No. 09-G-IJ-0001253
 Fecha de Resolución: Jueves, 05 de Marzo de 2009
 Afiliado a la Cámara: Ninguno
 Detalle de Capital: (Ninguno)
 a.- Observaciones: Plazo de Duración: (Ninguno) Años
 ***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Razón Social	09-9005855001	Cia Productores Agrícolas Del Litoral		Milagro

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Mercantil	137	12-Mar-2009	658	672

21 / 26 Cancelación de Nombramiento de Liquidador

Inscrito el : Jueves, 12 de Marzo de 2009

Tomo: 2 Folio Inicial: 658 - Folio Final: 672
 Número de Inscripción: 139 Número de Repertorio: 788
 Oficina donde se guarda el original: Superintendencia de Compañías
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Fecha de Otorgamiento: Jueves, 05 de Marzo de 2009
 Escritura/Juicio/Resolución: Resolución No. 09-G-IJ-0001253
 Fecha de Resolución: Jueves, 05 de Marzo de 2009
 Afiliado a la Cámara: Ninguno
 Detalle de Capital: (Ninguno)
 a.- Observaciones: Plazo de Duración: (Ninguno) Años
 ***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Compañía En Liquidación	09-9005855001	Cia Productores Agrícolas Del Litoral		Milagro
Liquidador	12-01655949	Salas Guzman Nietzsche	(Ninguno)	Milagro

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Mercantil	137	12-Mar-2009	658	672

22 / 26 Nombramiento

Inscrito el : Jueves, 18 de Noviembre de 2010

Tomo: 9 Folio Inicial: 3,626 - Folio Final: 3,627
 Número de Inscripción: 695 Número de Repertorio: 4,072
 Oficina donde se guarda el original: Ninguno
 Nombre del Cantón: Milagro
 Fecha de Otorgamiento: Jueves, 23 de Septiembre de 2010
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:
 Afiliado a la Cámara: Ninguno
 Detalle de Capital: (Ninguno)
 a.- Observaciones: Plazo de Duración: (Ninguno) Años
 Nombramiento por el Lapso de 2 años.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Presidente	09-00980095	Rivas Zarama Bertha	Viudo	Milagro
Representada	09-9005855001	Cia Productores Agrícolas Del Litoral		Milagro

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Mercantil	5	07-Mar-1968	8	15

23 / 26 Nombramiento

Inscrito el: Jueves, 18 de Noviembre de 2010

Tomo: 9 Folio Inicial: 3,628 - Folio Final: 3,628

Número de Inscripción: 696 Número de Repertorio: 4,162

Oficina donde se guarda el original: Ninguno

Nombre del Cantón: Milagro

Fecha de Otorgamiento: Jueves, 23 de Septiembre de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara: Ninguno

Detalle de Capital: (Ninguno)

a.- Observaciones: Plazo de Duración: (Ninguno) Años

Nombramiento por el Lazo de 2 años.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Gerente	09-00957960	Dager Rivas Jose Luis	(Ninguno)	Milagro
Representada	09-9005855001	Cia Productores Agrícolas Del Litoral		Milagro

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Mercantil	5	07-Mar-1968	8	15

24 / 26 Nombramiento

Inscrito el: Viernes, 08 de Febrero de 2013

Tomo: 3 Folio Inicial: 1,029 - Folio Final: 1,030

Número de Inscripción: 108 Número de Repertorio: 679

Oficina donde se guarda el original: Ninguno

Nombre del Cantón: Milagro

Fecha de Otorgamiento: Viernes, 25 de Enero de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara: Ninguno

Detalle de Capital: (Ninguno)

a.- Observaciones: Plazo de Duración: (Ninguno) Años

Nombramiento por el Lazo de 2 años.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Gerente	09-00957960	Dager Rivas Jose Luis	(Ninguno)	Milagro
Representada	09-9005855001	Cia Productores Agrícolas Del Litoral		Milagro

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Mercantil	5	07-Mar-1968	8	15

25 / 26 Nombramiento

Inscrito el: Viernes, 08 de Febrero de 2013

Tomo: 3 Folio Inicial: 1,031 - Folio Final: 1,032

Número de Inscripción: 109 Número de Repertorio: 680

Oficina donde se guarda el original: Ninguno

Nombre del Cantón: Milagro

Fecha de Otorgamiento: Viernes, 25 de Enero de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara: Ninguno

Detalle de Capital: (Ninguno)

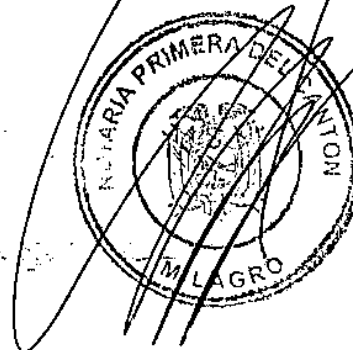
a.- Observaciones: Plazo de Duración: (Ninguno) Años

Nombramiento por el Lazo de 2 años.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Presidente	09-00980095	Rivas Zarama Bertha	(Ninguno)	Milagro
Representada	09-9005855001	Cia Productores Agrícolas Del Litoral		Milagro

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:



Libro:

No.Inscripción: Fec. Inscripción:

Folio Inicial: Folio final:

Mercantil

5

07-Mar-1968

8

15

26 / 26 **Disolución por Inactividad de la Compañía**

Inscrito el: Lunes, 24 de Junio de 2013

Tomo: 13 Folio Inicial: 6,062 - Folio Final: 6,084

Número de Inscripción: 593 Número de Repertorio: 3,417

Oficina donde se guarda el original: Superintendencia de Compañías

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento: Lunes, 01 de Octubre de 2012

Escritura/Juicio/Resolución: Resolución No.SC.IJ.DJDL.G.12.0005913

Fecha de Resolución: Lunes, 01 de Octubre de 2012

Afiliado a la Cámara: Ninguno

Detalle de Capital: (Ninguno)

a.- Observaciones: Plazo de Duración: (Ninguno) Años

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000000007	Superintendencia de Compañías		Guayaquil

Compañía	09-90058555001	Cia Productores Agrícolas Del Litoral	Milagro
----------	----------------	---------------------------------------	---------

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Mercantil	5	07-Mar-1968	8	15

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Mercantil	26		

Los movimientos Registrales que constan en esta Folio son los únicos que se refieren a la compañía que se certifica.

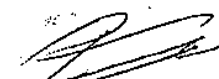
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:01:17 a. del Viernes, 05 de Julio de 2013

EleMar

2008-6394□□




Ab. Jorge Safadi Antepara
Firma del Registrador.

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus asesores



Milagro, 25 de Enero del 2013

Señora

Berta Rivas Zarama viuda de Dager

Ciudad

De mis consideraciones.-

Cúmpleme en Manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de PRODUCTORES AGRÍCOLAS DEL LITORAL COMPAÑÍA LIMITADA, en su sesión celebrada el 25 de Enero del 2013, ha tenido el acierto de nombrarla a usted por unanimidad de votos PRESIDENTA de la misma, por el lapso de dos años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MILAGRO, con las atribuciones y deberes determinadas en el estatuto social de la compañía. El estatuto social de Productores Agrícolas del Litoral Compañía Limitada, consta en escritura Publica de constitución otorgada ante el ex Notario Segundo, Doctor Jorge Jara Grau, el 29 de Noviembre de 1.967, con un capital de cincuenta mil sucres, la misma que esta inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Milagro el 7 de Marzo de 1.968, mediante escritura publica otorgada ante el notario segundo del Cantón Milagro con fecha 14 de Junio de 1.977, la mencionada compañía aumento su capital social de cincuenta mil sucres a un millón setecientos ochenta y siete mil sucres, y reformo su estatuto social, la misma que fue aclarada y rectificada, mediante escritura publica otorgada ante el mismo notario, el 14 de noviembre de 1.978. Estas escrituras están inscritas en el Registro de la Propiedad del cantón Milagro, de fecha 29 de Enero de 1.979.- Mediante escritura publica otorgada ante el notario publico Primero del Cantón Milagro con fecha 15 de Diciembre de 1.994 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Milagro el 27 de Junio de 1.997, se aumento el capital de la compañía de un millón setecientos ochenta y siete mil sucres a cinco millones de sucres y se reformo el estatuto social de la compañía, la misma que por escritura publica otorgada ante notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abg. Francisco Coronel, con fecha veinte y dos de Febrero de mil novecientos noventa y seis rectifico, ratifico y aclaro el antes referido aumento de capital y reforma de estatuto social, escritura publica que esta inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Milagro con fecha veintisiete de junio de mil novecientos noventa y siete. Y, en la escritura publica de conversión de capital y reforma de estatuto social de la compañía de Responsabilidad Limitada Productores Agrícolas del Litoral Compañía Limitada, la misma que fue otorgada el 22 de Octubre del 2001 ante el Notario Publico Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Milagro el 26 de junio del 2.002. El Nombramiento de Presidente y Gerente inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Milagro, el dieciocho de Noviembre del 2.010. Felicítandola a usted, por tan merecida designación me suscribo
Muy atentamente



JOSE DAGER RIVAS
Secretario de la Junta General

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTA DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS DEL LITORAL COMPAÑÍA LIMITADA SEGÚN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE Y DECLARO QUE SOY DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, PORTADORA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA # 0900980095

Milagro, 25 de Enero del 2013



Berta Rivas Zarama viuda de Dager



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Milagro

Juan Montalvo No. 510 entre Pedro Carbo y Bolívar

Número de Repertorio:

2013- 680

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MILAGRO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Ocho de Febrero de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 1031 a 1032 con el número de inscripción 109 celebrado entre: ([CIA. PRODUCTORES AGRICOLAS DEL LITORAL en calidad de REPRESENTADA], [RIVAS ZARAMA BERTHA en calidad de PRESIDENTE])).



Ab. Jorge Safadi Antepara
Registrador de la Propiedad .

Milagro, 25 de Enero del 2013

Señor

Jose Dager Rivas

Ciudad

De mis consideraciones.-

Cúmpleme en Manifestarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de PRODUCTORES AGRÍCOLAS DEL LITORAL COMPAÑÍA LIMITADA, en su sesión celebrada el 25 de Enero del 2013, ha tenido el acierto de nombrarlo a usted por unanimidad de votos GERENTE de la misma, por el lapso de dos años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MILAGRO, con las atribuciones y deberes determinadas en el estatuto social de la compañía. El estatuto social de Productores Agrícolas del Litoral Compañía Limitada, consta en escritura Publica de constitución otorgada ante el ex Notario Segundo, Doctor Jorge Jara Grau, el 29 de Noviembre de 1.967, con un capital de cincuenta mil sucres, la misma que esta inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Milagro el 7 de Marzo de 1.968, mediante escritura publica otorgada ante el notario segundo del Cantón Milagro con fecha 14 de Junio de 1.977, la mencionada compañía aumento su capital social de cincuenta mil sucres a un millón setecientos ochenta y siete mil sucres, y reformo su estatuto social, la misma que fue aclarada y rectificada, mediante escritura publica otorgada ante el mismo notario, el 14 de noviembre de 1.978. Estas escrituras están inscritas en el Registro de la Propiedad del cantón Milagro, de fecha 29 de Enero de 1.979.- Mediante escritura publica otorgada ante el notario publico Primero del Cantón Milagro con fecha 15 de Diciembre de 1.994 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Milagro el 27 de Junio de 1.997, se aumento el capital de la compañía de un millón setecientos ochenta y siete mil sucres a cinco millones de sucres y se reformo el estatuto social de la compañía, la misma que por escritura publica otorgada ante notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abg. Francisco Coronel, con fecha veinte y dos de Febrero de mil novecientos noventa y seis rectifico, ratifico y aclaro el antes referido aumento de capital y reforma de estatuto social, escritura publica que esta inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Milagro con fecha veintisiete de junio de mil novecientos noventa y siete. Y, en la escritura publica de conversión de capital y reforma de estatuto social de la compañía de Responsabilidad Limitada Productores Agrícolas del Litoral Compañía Limitada, la misma que fue otorgada el 22 de Octubre del 2001 ante el Notario Publico Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Milagro el 26 de junio del 2.002. El Nombramiento de Presidente y Gerente inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Milagro, el dieciocho de Noviembre del 2.010.

Felicitándola a usted, por tan merecida designación me suscribo

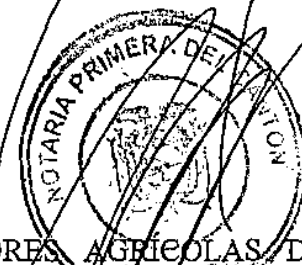
Muy atentamente

Berta Rivas Zarama viuda de Dager
Presidente

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS DEL LITORAL COMPAÑÍA LIMITADA SEGÚN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE Y DECLARO QUE SOY DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, PORTADORA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA # 0900957960

Milagro, 25 de Enero del 2013

JOSÉ DAGER RIVAS



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MILAGRO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Ocho de Febrero de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 1029 a 1030 con el número de inscripción 108 celebrado entre: ([CIA. PRODUCTORES AGRICOLAS DEL LITORAL en calidad de REPRESENTADA], [DAGER RIVAS JOSE LUIS en calidad de GERENTE]).



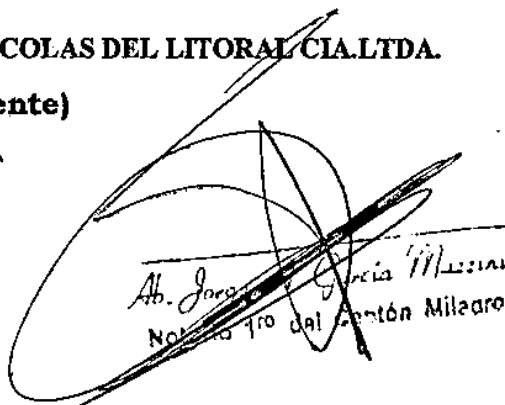
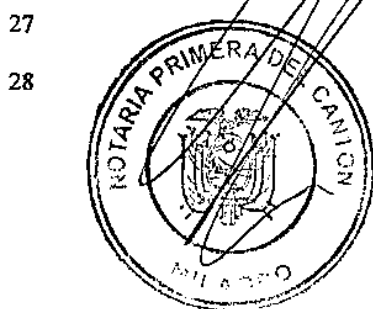
Ab. Jorge Safadi Antepara
Registrador de la Propiedad .

1 derechos que representan, en sus calidades de Presidente y
2 Gerente de Productores Agrícolas del Litoral Compañía Limitada
3 "en Liquidación" debidamente autorizados por la Junta General
4 Extraordinaria de Socios del veintinueve de julio del dos mil trece,
5 declaran a) REACTIVADA la compañía Productores Agrícolas del
6 Litoral Compañía Limitada "en Liquidación.- Agregue usted señor
7 Notario, las estipulaciones de estilo para la validez de esta
8 escritura pública.- firma) Abogado Johnny Cabezas Cerón, registro
9 cero nueve-mil novecientos ochenta y dos-dieciséis-GUAYAS -
10 **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A**
11 **ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICAN LOS**
12 **OTORGANTES.-** Queda agregado el certificado de Integración de
13 Capital.- Leída esta escritura de principio a fin a los
14 comparecientes y en alta voz, por mi el Notario, dichos
15 comparecientes la aprueban en todas sus partes, se afirman,
16 ratifican y firman en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

17
18 

19 p. COMPAÑÍA PRODUCTORES AGRÍCOLAS DEL LITORAL CIA.LTDA.
20 **BERTHA AURA RIVAS ZARAMA vda. DE DAGER (Presidente)**
21 **Cédula No. 090098009-5.**

22
23 
24 p. COMPAÑÍA PRODUCTORES AGRÍCOLAS DEL LITORAL CIA.LTDA.
25 **JOSE LUIS DAGER RIVAS (Gerente)**
26 **Cédula No. 090095795-0.**



Ab. Jorge García Mazzini
Notario 1ro del Cantón Milagro

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA,
que sello y firmo el mismo día de su otorgamiento.



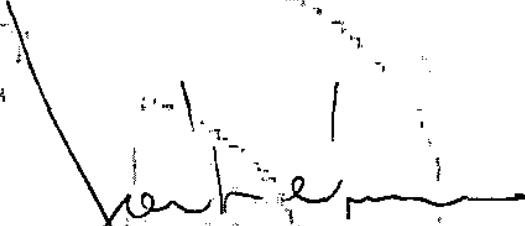
Ab. Jorge A. Mazzini
Notario 1º del Cantón Milagro





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

CERTIFICO: Que en el diario **TELÉGRAFO**, de la ciudad de Guayaquil, en su edición N° 46928 del día Lunes 14 de Octubre de 2013, se ha publicado el extracto de la escritura pública de **REACTIVACIÓN, DE LA COMPAÑÍA PRODUCTORES AGRICOLAS DEL LITORAL COMPAÑÍA LIMITADA "EN LIQUIDACIÓN"** Con la razón de su aprobación. Guayaquil, 30 de Octubre del 2013.


AB. JOSÉ LUIS CHEVASCO ESCOBAR
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

PAOLA T.





RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la
disposición contenida en el artículo tercero, de la
Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.13.0005588 de fecha 20 de
Septiembre del 2013, emitida por la Directora Jurídica
de Disolución y Liquidación de Compañías Intendencia
Jurídica de Guayaquil, Abogada Martha Cecilia
Ganchozo Moncayo, al margen de la matriz de fecha 29
de Noviembre de 1967, otorgada ante el entonces
Notario Segundo de Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau.-
Guayaquil, uno de Noviembre del año dos mil trece

[Handwritten signature]



DR. SALIM F. MANZUR CAPELO
Notario Duodécimo del Cantón Guayaquil
Encargado de la Notaría Segunda
GUAYAQUIL



[Handwritten signature]

ENCARGADO
EN
BLANCA

DILIGENCIA DE MARGINACION: YO, ABOGADO JORGE GARCIA MAZZINI.- NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MILAGRO.- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la resolución **No SC-IJ-DJC-G-13-0005588**, de fecha veinte de septiembre del dos mil trece, dictado por la Directora Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías, de la Intendencia Jurídica de Guayaquil, Abogada Martha Cecilia Ganchozo Moncayo, tomo nota de la matriz de la **ESCRITURA DE REACTIVACION DE COMPAÑIA PRODUCTORES AGRICOLAS DEL LITORAL CIA. LETDA.**, celebrada ante mí, el veintisiete de agosto del dos mil trece, la Aprobación que contiene la resolución antes mencionada.-----
Milagro, 4 de Noviembre del 2013.-----



EN BLANCO

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Milagro

Juan Montalvo No. 510 entre Pedro Carbo y Bolívar

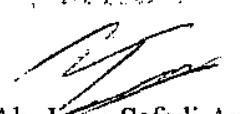
Número de Repertorio:

2013- 5696

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MILAGRO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

- 1.- Con fecha Catorce de Noviembre de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA en el Registro de MERCANTIL de tomo 25 de fojas 12132 a 12154 con el número de inscripción 1217 celebrado entre: ([CIA. PRODUCTORES AGRICOLAS DEL LITORAL en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.13.0005588] de fecha [Veinte de Septiembre de Dos Mil Trece].
- 2.- Con fecha Catorce de Noviembre de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 25 de fojas 12132 a 12154 con el número de inscripción 1216 celebrado entre: ([CIA. PRODUCTORES AGRICOLAS DEL LITORAL en calidad de COMPAÑÍA], [SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.13.0005588] de fecha [Veinte de Septiembre de Dos Mil Trece].




Ab. Jorge Safadi Antepara
Registrador de la Propiedad .



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.G.13. 0005588

AB. MARTHA CECILIA GANCHOZO MONCAYO
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.12.0005913 de 1 de octubre del 2012, se declaró de oficio la disolución de varias compañías entre ellas de la compañía PRODUCTORES AGRICOLAS DEL LITORAL COMPAÑÍA LIMITADA. Dicha Resolución ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Milagro, el 24 de junio del 2013.

Que el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

Que el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación.

Que el artículo 16 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que una vez iniciado el proceso de liquidación, si la compañía ha superado las causales que motivaron la declaratoria de disolución y liquidación, deberá solicitar la reactivación de la compañía, de conformidad a lo establecido en el artículo 374 de la Ley de Compañías

Que, en cumplimiento a las referidas disposiciones la compañía PRODUCTORES AGRICOLAS DEL LITORAL COMPAÑÍA LIMITADA EN LIQUIDACIÓN, solicitó a esta Superintendencia la aprobación de la reactivación de la compañía, contenida en la escritura pública de reactivación otorgada ante el Notario Primero del cantón Milagro el 27 de agosto del 2013;

Que la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución.

Que, luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. SC-IJ-DJDL-G-13-2046, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías mediante Resoluciones No. AD 12-106 de 3 mayo de 2012; y, Resolución No. SC-INAFA-DNRH-G-2013-0209 de 2 de septiembre del 2013.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **PRODUCTORES AGRICOLAS DEL LITORAL COMPAÑÍA LIMITADA EN LIQUIDACIÓN**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el representante legal publique un extracto de la indicada escritura pública por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía **PRODUCTORES AGRICOLAS DEL LITORAL COMPAÑIA LIMITADA EN LIQUIDACIÓN:** a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda;

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a **20 SEP 2013**


AB. MARTHA CECILIA GANCHOZO MONCAYO
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA JURIDICA DE GUAYAQUIL

